



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-634 ENTRE LOS PP.KK. 390+200 Y 395+150 Y DE LA CARRETERA N-634A ENTRE LOS PP.KK. 395+150a Y 396+050a. PROVINCIA DE ASTURIAS”

Clave: **33-O-6340**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **4.844.604,43 €**

Provincia: **Asturias**

Con fecha **22/03/2022** se aprobó la Modificación de la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Con fecha **21/11/2022** se procede a devolver el proyecto para subsanar una serie de aspectos observados. Posteriormente, con fecha **9/02/2022** se recibe en esta Subdirección General de Conservación una nueva versión del Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Asturias**.

De acuerdo a lo establecido en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, previamente a la aprobación del proyecto de construcción para el acondicionamiento, mejora y humanización de la vía urbana, los ayuntamientos de Pola de Siero y Noreña, mediante acuerdo del Pleno, tomarán conocimiento del proyecto y aceptarán la propuesta de entrega.

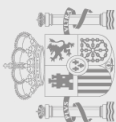
De conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-634 ENTRE LOS PP.KK. 390+200 Y 395+150 Y DE LA CARRETERA N-634A ENTRE LOS PP.KK. 395+150a Y 396+050a. PROVINCIA DE ASTURIAS” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **4.844.604,43 €**. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Asturias**:

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- Someter el proyecto al **informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar**, en especial a los siguientes:
 - a. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF / FEVE).
 - b. Ayuntamiento de Pola de Siero.





FIRMADO

- c. Ayuntamiento de Noreña.
 - d. Consejería de Cultura del Principado de Asturias, por interferencia con el Camino de Santiago.
 - e. Consorcio de Transportes de Asturias.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias).

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Firmado digitalmente

Álvaro Navareño Rojo

FIRMADO por : ALVARO NAVAREÑO ROJO. A fecha: 14/02/2023 02:03 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0250CC83D7F4C806557384FC
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

